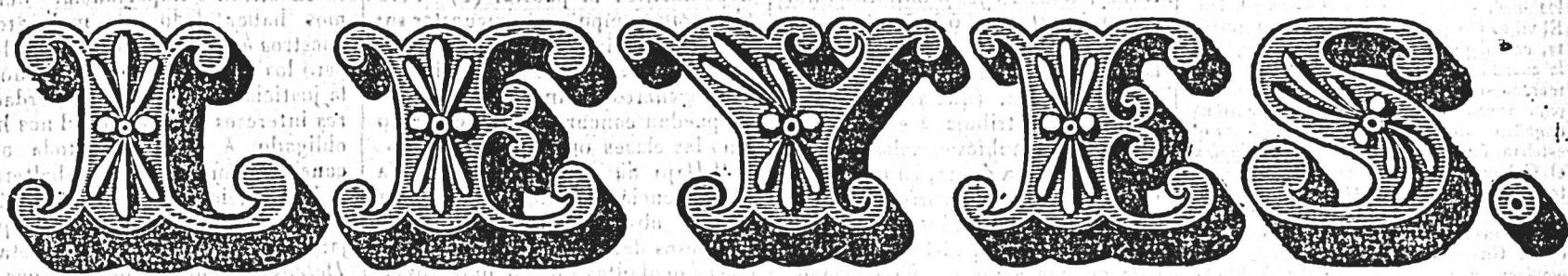


N. 53. MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 14 DE 1836. VOL. I.

# DE DEFENSOR

## DE LA



## DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernández, calle de San Gabriel N.º 69; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse: los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.  
LUNES—S. Serapio Mr.

ESTERIOR.  
REVISTA  
DE PERIODICOS.

ESPAÑA.

Una de las primeras medidas del nuevo gobierno fué decretar la prisión de los ex-Ministros para su enjuiciamiento, pero estos habían podido sustraerse á la ira de sus enemigos. Las Cortes, que debían haber tenido su primera sesión preparatoria el 16 de Agosto, ya no debían reunirse, pues habiendo sido electos los Diputados bajo el Estamento Real para la revisión de la ley fundamental, el ejercicio de su misión era incompatible con la existencia de la nueva Constitución. Otras elecciones debían verificarse. Entretanto, se asegura que todos los Próceres se habían negado á reconocer el nuevo orden de cosas. Una carta de Madrid, inserta en los diarios ingleses, se expresa en los siguientes términos, acerca del estado de España y el porvenir que le aguarda:

Madrid, Agosto 10.

La constitución del año 12 puede decirse que rige ya en el

reino de España. Establecida por la segunda vez por una insurrección militar esta forma de gobierno, en todos sentidos incompatible con el carácter de los españoles, no puede tener larga duración. Los presidentes de todas las juntas constitucionales en las provincias son militares, y, casi sin excepción, los hombres más faltos de principios en la nación. Compuestas principalmente de empleados hambrientos y abogados oscuros, que procuran ganar en un día ó semana de revolución, la fortuna que sus limitados talentos jamás podrían proporcionarles en tiempos serenos su primera medida ha sido invariablemente imponer pesadas contribuciones. En valde se diría que las cantidades así recaudadas se han empleado en el servicio del Estado. Las más serias más duras, la persecución más injusta, los robos más vergonzosos, y la opresión más espantosa, forman el catálogo de las tareas de las juntas constitucionales de la Andalucía. Los hombres, por recomendable q' haya sido su conducta, por sincera que sea su adhesión á la libertad bien entendida, si son ricos, cargan con la nota de carlistas, y son condenados á

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,  
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREO—Desde esta Capital para el Interior,  
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.  
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas  
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.  
Para la del Perú..... el 2 y 26.  
Para la de Santa Fé..... el 19

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.  
SOL—Sale á las 5 h. 0 m. de la mañana.  
" " Se pone á las 6" 54 " de la tarde.

El 1—Cuarto menguante á las 10 y 53 min. de la mañana.  
8—Luna Nueva á las 10" 14 " de la noche.  
15—Cuarto creciente á las 3" 11 " de la tarde.  
23—Luna llena á la 1" 44 " de la mañana.

cuantiosas multas; y si pobres, no pocas veces son arrojados á iumundos calabozos y obligados á alternar con los más viles malhechores. Tales son los auspicios, bajo los cuales se han echado los cimientos de la regeneración española. El 25 de Julio, Málaga dió principio á la revolución con el asesinato del gobernador civil y militar del pueblo, Conde de Donado; y en Madrid la idolatrada constitución fué proclamada el 15 de agosto, y celebrada con el asesinato del General Quesada. Mas hasta el vil populacho de Málaga, y aun los mismos galotes soltados en esta ocasión, respetaron los cadáveres de las víctimas. Al pueblo de Madrid —de la heroica Villa de Madrid, estaba reservada hachear y despedazar el cadáver de un valiente General, y exhibir otra vez á la Europa la horrible barbáricos de una escena igual á la representada en Barcelona el 5 de Agosto de 1835. ¿Y puede un sistema tal, originado en sangre, y sostenido por la más cruel exacción, hallar favor á los ojos del pueblo español? Un entusiasmo momentáneo puede existir entre una parte del pueblo; mas, semejante al del año pa-

sado, fluctuará un poco y luego desaparecerá del todo.

Tres meses, cuando menos deben transcurrir antes de la reunión de las Cortes; y qué hará entretanto el gobierno por dinero? Ferrer que ha sido nombrado Ministro de Hacienda, se halla en Burdeos, y se cree que no admitirá. Calatrava es de esta opinión; pero como Ferrer goza del concepto de muy hábil, le han sacado á figurar para sostener el crédito nacional. ¿Se dejarán engañar otra vez los capitalistas ingleses con las relumbrantes pero falsas relaciones de la condición de este país, presentando al Gobierno español nuevos caudales, que como ha sucedido hasta aquí, se gastarán en vanas tentativas para terminar la guerra civil, y solo servirán para enriquecer á los empresarios de empréstitos y á los disipados y corrompidos Generales que se nombran para mandar las tropas de la Reina? El público inglés debe saber que esta nación se halla en el estado de la mayor penuria; el Gobierno ha hecho ya ó lo falta poco para hacer bancarrota; los recursos del país se hallan consumidos por mucho tiempo en anticipación, y su

comercio ó industria están enteramente paralizados. No hay carlista en el país cuya confianza no se fortalezca con los últimos sucesos, y no hay un liberal sano que no en alijo con horror de los hombres, que, inicando los pasados desastres, han abierto la puerta á todo género de crímenes. Está cercana la época de los asesinatos, de la represión y de la persecución, y el nuevo Gobierno con el infrecuente empeño de consolidar el presente sistema, se verá forzado por entre tumultos y sangre. —Mas hay un término al sufrimiento humano. La inmensa y irresistible mayoría de la nación, cansada del desgobierno de una pandilla de hambrientos revolucionarios, se unirá para constituir un Gobierno más adoptado á las circunstancias de la España, ó al menos poseido de los medios de conservar el orden público. El vil bandido que levantó esta tormenta, se imagina que será capaz de conjurarla cuando quieto, y que el entusiasmo momentáneo de los suscitadores bastará para anondar a sus contrarios; pero se engañan miseramente. Muchísimos quedaban favorablemente dispuestos hacia el Gobierno anterior de la Reina, no prestaron su apoyo á los Constitucionales; y estos, si se le dejó solo, no pueden competir con los Carlistas. Varios oficiales de la Guardia Real han renunciado á sus empleos, y rehusado jurar fidelidad a la Constitución. Se creó que muchos de sus compañeros en el Ejército del Norte, con motivo de la proclamación de la Constitución, se pasaron á D. Carlos, cuya circunstancia sería muy perjudicial á la causa de Isabel; pues, aun hoy, se siente mucho la falta de oficiales en su ejército, no obstante el gran número de sargentos que se han ascendido últimamente.

[ALBION]

## EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Montevideo, Nov. 14.



En nuestro núm. 49 de 9 del corriente registramos un artículo comunicado, suscripto por Cien Capitanes y Herrereros. Dando lugar preferente á otras atenciones que hemos creído más urgentes no hemos podido hasta hoy corresponder á la interpelación que nos hicieron aquellos artificiales, para que ilustrásemos este importante asunto. Vamos pues á ejecutarlo ahora con la imparcialidad posible, y con sujeción á los principios más generalmente recibidos en la moderna economía política.

Nuestros correspondentes no nos han dado conocimiento, ni nosotros podemos diligenciarlo por otras vías, de la solicitud que elevaron á la H. C. de RR. pidiendo la reparación de los grandes perjuicios que irroga á su industria la introducción de pueras y rentanas manufacturadas de pueras extranjeras, pagando solo al tiempo de introducir el 31 y medio por ciento de derechos. .... Tampoco estamos informados de las indicaciones que hicieron los SS. de la Cen-turia en los números que citan del diario, Estandarte Nacional, con el objeto de impulsar á los ilustres DD. que componían la Comisión de Hacienda, cuando no á sancionar la medida apuntada en la enunciada solicitud, ó lo menos alguna otra en su lugar, que pudiere ponerles (á los ciento) á cubierto de tantos perjuicios como se les si-

guen, permitiéndose continuase la introducción con tan módico derecho.

La falta de todos estos datos hará tal vez, que las explicaciones en que vamos á entrar, recaigan sobre *subjecto non supponente*. Si desgraciadamente fuese así, nuestra no será la culpa. A pesar de este conflicto, y juzgando por el espíritu presunto de los artificiales, y también por el testo mismo de su remitido, juzgamos que su solicitud debe haberse reducido á pedir, que se adoptasen por lo concerniente á los artefactos extranjeros en sus mercados, ó las Leyes prohibitivas del comercio estráño, ó las restrictivas cuando menos. Sería el colmo de la temeridad y un escaso reprehensible de avidéz, (que estamos muy distantes de atribuir á esos Señores) el que hubiesen solicitado lo primero en una época, en que nadie ignoraba que la concurrencia es el gran móvil de la industria, la que proporciona un poderoso estímulo para que las artes se perfeccionen, y la que consulta mejor el grande interés de las masas consumidoras, porque les provoca á mejor mercado, tanto en calidad como en precio, de las cosas que les son útiles ó necesarias.

Las leyes prohibitivas de los productos industriales del comercio extranjero preparan el fraude en perjuicio del fisco, ó el monopolio en favor de los productos á artefactos indígenas. Sucedía lo primero, cuando los artículos de importación prohibida son valiosos y de poco volumen; pues entonces la introducción clandestina es fácil, y los riesgos y dispensios que ocasiona el mismo contrabando son sobradamente indemnizados por el lucro que proporciona la escasez de los mismos artículos, y la avidéz con que se buscan en los mercados oculitos. Acontece lo segundo, cuando por resultado de ser voluminosos y de poca monta los productos prohibidos, y de consiguiente por el poco provecho que puede sacarse de su introducción fraudulenta (aun supuesta la posibilidad de este resultado) dejan de importarse al país; pues en tal caso, como que los productores ó artistas nacionales no tienen por temor la concurrencia extranjera, el monopolio lleva consigo, [según dice un célebre economista moderno] todas las calamidades de la ignorancia, de la perza, y de la impericia de los obreros: reduce las grandes masas de la población á la indigencia; las sepulta en la miseria, y concentra todas las riquezas en un corto número de favoritos de la fortuna."

"En medio de esto es necesario conocer, que el impuesto protector, de que hemos hablado, debe ser temporal, y que es necesario hacerle cesar después, ya sea que la industria nacional se haya puesto en estado de sostener la concurrencia extranjera, ó ya sea que se llegue á perder toda esperanza de conseguirlo. El interés del consumidor (D) debe ser el objeto y el fin de la prohibición, porque todos los demás intereses simpatizan con él, sin que jamas llegue el caso de ser contrarios. Cuando el productor nacional no es ni puede ser tan favorable al consumidor como el pro-

"(1) Todo lo que en seguida trascrimos es del célebre Mr. Garnil en su diccionario analítico de economía política, tom. I.º palabra *Aduanas*, y está más expandido en los artículos *comercio* y *conveniencia*.

(2) En esta situación se hallan y subsistirán por mucho tiempo no solo el Estado Oriental, sino también las demás secciones del Mondo Nuevo, con relación á artículos extranjeros de industria fibril y artística. Como ha dicho muy bien el Abate de Pradt, el verdadero centro de la América será por un largo porvenir la pastoral y la agricultura, porque en lo demás tendrá que estar á la retaguardia de la Europa, que le lleva las ventajas de una antelación considerable en todo género de industria.

(3) Esto se ha practicado constante mente en Inglaterra, durante una larga serie de años, con respecto á vinos extranjeros, cuyo sabor no conocen prácticamente sino las clases ricas, por los crecidos derechos que se pagan á la introducción de aquel artículo, en lo que también ha habido el objeto de producir un mayor estímulo para elaborar mejor la cerveza, que se ha hecho en consecuencia la beluda general de las clases pobres é intermedias, y un ramo de comercio nacional de bastante consideración.

(4) Ofrecen nuestros correspondentes esto y todo lo que sigue con la posible atención, que pudiere resultar de ello: mismos sobre el asunto.

dutor extranjero, es preciso dar la preferencia á este último; y reconocer como un principio, que se debe comprar al extranjero todo aquello que en el país no puede hacerse ni tan bueno ni tan barato. Todo lo que economiza el consumidor, por este medio favorece los demás ramos del trabajo nacional, y multiplica los medios de subsistir y de hacer crecer la riqueza."

"Cuando un país se vé reducido (1) á tener la concurrencia de los productos extranjeros en sus mercados, en lugar de esquivarlos, debe abrirles la puesta. (2) Pero al propio tiempo será menester sujetarlos á impuestos, bien calculados, por manera que los precios de estos géneros suban muy alto; y que no puedan concurrir á su consumo sino las clases opulentas."

"Bajo de esta combinación la concurrencia extranjera no pone ningún obstáculo peligroso á los progresos del trabajo del país. Las clases opulentas no son numerosas. De aquí es que los consumos de los productos extranjeros no causan mas que una pequeña reducción en los consumos nacionales, y que el daño que pueden ocasionar á la industria del país es de muy corta monta."

"Pero este corto daño queda compensado por la emulación saludable que excita en el mercado nacional, y por los provechosos esfuerzos que produce entonces aquella especie de rivalidad generosa que se ocasiona. La competencia anima entonces todos los resortes del trabajo y de la industria, porque se siente vivamente la necesidad de igualar ó vencer á sus concurrentes; y creciendo progresivamente esta lucha, no hay ningún medio mas seguro que ella para asegurar la perfección indefinida del trabajo, y para abrir camino con su agujón á las prosperidades sociales."

"En medio de esto es necesario conocer, que el impuesto protector, de que hemos hablado, debe ser temporal, y que es necesario hacerle cesar después, ya sea que la industria nacional se haya puesto en estado de sostener la concurrencia extranjera, ó ya sea que se llegue á perder toda esperanza de conseguirlo. El interés del consumidor (D) debe ser el objeto y el fin de la prohibición, porque todos los demás intereses simpatizan con él, sin que jamas llegue el caso de ser contrarios. Cuando el productor nacional no es ni puede ser tan favorable al consumidor como el pro-

"(1) Todo lo que en seguida trascrimos es del célebre Mr. Garnil en su diccionario analítico de economía política, tom. I.º palabra *Aduanas*, y está más expandido en los artículos *comercio* y *conveniencia*.

(2) En esta situación se hallan y subsistirán por mucho tiempo no solo el Estado Oriental, sino también las demás secciones del Mondo Nuevo, con relación á artículos extranjeros de industria fibril y artística. Como ha dicho muy bien el Abate de Pradt, el verdadero centro de la América será por un largo porvenir la pastoral y la agricultura, porque en lo demás tendrá que estar á la retaguardia de la Europa, que le lleva las ventajas de una antelación considerable en todo género de industria.

(3) Esto se ha practicado constante mente en Inglaterra, durante una larga serie de años, con respecto á vinos extranjeros, cuyo sabor no conocen prácticamente sino las clases ricas, por los crecidos derechos que se pagan á la introducción de aquel artículo, en lo que también ha habido el objeto de producir un mayor estímulo para elaborar mejor la cerveza, que se ha hecho en consecuencia la beluda general de las clases pobres é intermedias, y un ramo de comercio nacional de bastante consideración.

(4) Ofrecen nuestros correspondentes esto y todo lo que sigue con la posible atención, que pudiere resultar de ello: mismos sobre el asunto.

jovenes patricios. Entre estos se distinguía el fogoso *Casio Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente. (2)

"En este primer tumulto siguieron otros muchos. Cada vez que la ley Terenciana, siempre solicitada por el pueblo, y siempre rechazada por los Senadores, se ponía á deliberación, se renovaban las escenas mas degradantes y horribles. Ella al fin había pasado entre tumultos y grandes choques; pero había promulgado por temor de algún terrible escudamiento. Los dos partidos se cansaron al fin de sus combates, violentos siempre, y siempre indecisos. De sus resultados los tribunos consintieron en dejar la ley en olvido, (3) pero á condición que comisionarios, escogidos en los órdenes, á saber—patrício y plebeyo, serían encargados de redactar un código de leyes, igualmente buenas e intramables y favorables a la libertad.

"Los Romanos no tenían hasta entonces un cuerpo de leyes. Se encontraban, es verdad, algunas disposiciones legales en sus libros sagrados; pero ellas pertenecían á tiempos distantes, en que había costumbres muy diversas. Por otra parte los patricios solamente tenían el derecho de consultar esos libros, y por consecuencia, de interpretarlos, de hacerlos hablar, ó imponerles silencio, según conviniese á los intereses de su orden gerarquico. Se hacía también mención en los libros sagrados de algunas leyes reales; pero ellas habían perdido su carácter de leyes en el tránsito que hizo el Estado de la monarquía á la república. A mas de eso, eran en pequeño número, y la mayor parte no podía convenir al nuevo régimen de la sociedad. Los usos, las luces naturales, las preocupaciones, que, en tanto que dominan, deben ser consideradas como parte de la ilustración; lo aquí lo que habían consultado con más frecuencia los reyes en la decisión de las causas. Los cónsules que sucedieron á los reyes, habían también administrado la justicia según sus luces, lo que frecuentemente debía significar, según su capricho, su ignorancia, sus preocupaciones, sus pasiones y sus intereses.

"Los Senadores no podían dejar de conocer que un Estado tiene necesidad de ser regido por leyes constantes, que hablen con el mismo imperio á todos los ciudadanos; pero ellos querían que los legisladores fueran solamente escogidos en su orden. Aunque esta cuestión quedó indecisa, fueron sin embargo escogidos tres comisionarios, para ir á Atenas a transcribir las leyes de Solón, y toma reconocimiento de las instituciones, de las costumbres y de las leyes de las otras Repúblicas de la Grecia. Si dieron crédito á Dionisio de Halicarnaso, ellos fueron solamente enviados a Atenas y á las ciudades griegas de la Italia, para recoger allí las leyes, que pudieran estar de acuerdo con las instituciones romanas. Corrieron dos años en esta misión.

"(2) La causa, dice Tito Livio, de esta fuga precipitada no nació de la imposibilidad de desmentir una calumnia, que un Marco Fictor había propagado en la asamblea popular contra Coso, atribuyéndole haber castigado cruelmente á un hermano de aquél, si no del resto de someterse al juicio de todo un pueblo, que, una vez prevenido, es incapaz de oír cosa alguna, pues solamente escucha sus plegarias. Fue preciso de sus roces, que el padre de Coso sembró venerable por su edad y virtudes, vendiese su patrimonio, para pagar las fiancas. En seguida de esto dejó a Roma, y no se reservó sino una choza con un pequeño terreno, equivalente á cuatro fanegas de tierra francesa, de cuatrocientos estadias cada una, y el establecimiento de once pies. Aquí subió trabajando muchos, tiempo para robar su existencia este austero Romano, que pasó alguna vez del aro a la dictadura para salvar su Patria, como lo salvó.

"(3) Año de Roma 300, y antes de la era vulgar: 454.

"Se nos ha pedido publicamente nos por seis días consecutivos el siguiente:

### RIDICTO.

"Juzgado de Paz de la 1.ª Sección. Sin cumplimiento de lo que dispone art. 8.º de la Ley de Elecciones; el de Paz que suscribe invita á los ciudadanos de su jurisdicción, para que comparezcan al Juzgado de su cargo el Domingo 20 del corriente á las 12 de la mañana, que se ha de verificar el jueves que proviene la Ley de la marina.—Montevideo, Noviembre 14 de 1838.

Martin Cavia.—Juez de Paz.

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Defensor.

Los Orientales Republicanos, á sus compatriotas!

Conciudadanos:—El bien, de la Patria y de la causa de conservar nuestras leyes y libertades, nos ha resuelto á formar una lista para Diputados por los nueve Departamentos de la República, para que representando nuestros derechos coadyuben á afianzar para siempre la fraternidad entre los patriotas.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

"En este primer tumulto siguieron otros muchos. Cada vez que la ley Terenciana, siempre solicitada por el pueblo, y siempre rechazada por los Senadores, se ponía á deliberación, se renovaban las escenas mas degradantes y horribles. Ella al fin había pasado entre tumultos y grandes choques; pero había promulgado por temor de algún terrible escudamiento. Los dos partidos se cansaron al fin de sus combates, violentos siempre, y siempre indecisos. De sus resultados los tribunos consintieron en dejar la ley en olvido, (3) pero á condición que comisionarios, escogidos en los órdenes, á saber—patrício y plebeyo, serían encargados de redactar un código de leyes, igualmente buenas e intramables y favorables a la libertad.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

"Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, rechazó al pueblo con violencia, pero en seguida fue llamado a juicio para delante de él, lo que evitó, dando caución de presentarse, y poniéndose en fuga la noche siguiente.

Los ciudadanos que tenemos el honor de iniciar, son bien conocidos, entre ellos el doctor *Eduardo Caso Quintio*, hijo del virtuoso y respetable *Lucio Quintio Cincinato*. El joven arrojó á los tribunos de la plaza, re

## Para Cadiz y Marsella

La nueva de primera clase Barca Francesa:

## Rothemugus,

DE porto de 257 toneladas forrada y clabada en cobre y de una marcha superior; tiene una gran parte de su carga contratada y puedo todavía admitir algunos cueros ó su equivalente en fardos tiene además comodidades espaciosas para pasajeros, a los que puedo garantizarles un buen trato. Ocurrase á su encargatario D. Pablo Duplessis, ó á Francisco Maines.

Corredor marítimo de n.º 47, calle de San Felipe n.º 47.

## Aviso.

SE vende una criada á pedimento suyo, y en el mismo precio que ella costó apta para todo servicio, el que la quiera comprar en la Tienda de Cabral darán razón.

## SE VENDE.

UNA casa sita en la Calle de San Benito número 34, tiene cuatro piezas, cocina y lugar. El que se interese en su compra, ocurrá á la calle de San Agustín número 50 que hallará con quien tratar. Nov. 9. Gp.

## Ojo á las Peinetas.

EN la tienda de Barruti casa de D. Antonio Montero se han sacado una Partida de peinetas á la ultima moda á precios equitativos.

## AVISO

EN la calle de S. Gabriel N.º 93 tienda de Mercería, conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 reales uno, guantes de cabriilla del mejor gusto para señora, 5 ó 6 reales el par, pañuelos de seda para el cuello á 8 y 11 reales uno, sillas con asiento do paja de colores á 26 pesos docena, candeleros de plata superfiacos á 15 y 20 reales el par. Medianas de algodón blancas para niños á dos y medio reales el par y por docenas á veinte y seis reales. Pólvora para cazar superfina á nueve reales libra, guitarras de voces excelentes á 9 ps. una, corbatines del mejor gusto á 2 patrones uno, cuellos de hilo, juegos de alrededor, costureros de nueva invención y otros artículos á precios sumamente equitativos. En la misma casa se admitten toda clase de composturas en peinetas segura que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza.

## Aviso.

Se vende un negro de edad como de veinte y dos á veinte y cuatro años, sano y sin vicios conocidos, apto para cualquiera ejercicio en particular de albañilería en la cantidad de 400 pesos libras de todo derecho la persona que se interese en su compra ocurrá á la casa de D. Isidro Arenas en la calle de San Carlos frente á la plazuela del antiguo mercado.

## El agente de Negocios DE CAMPAÑA.

### COMPRO.

Negritos aunque sean colonos de 10 a 12 años.

### ARRIENDA.

Una chacra ó quinta que tenga bastante terreno y cuatro cinco ó mas habitaciones.

### VENDE.

Tres carretas toldadas, madera de lapa, cho prontas para viaje con mas seis bueyes tres lecheras con crías, y doscientas tacuñas.

Un negro cocinero de buenas costumbres.

Una casa sita en una esquina de la plaza del Durazno, sobre un terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo en un moderado precio: fuera del mismo pueblo un horno para hacer ladrillo con todos sus útiles y una chacra con ganado, bueyes, lecheras y yeguas, dos carretas y una mejada de ovejas.

Tres á cuatro mil cabezas de ganado de crías, y recibe en pago de su importe alguna finca.

## OFERTAS.

Tiene á su disposición carretas que fletarán para cualquier punto del Estado, Tomá y da dinero ó interés y ganado de crías á medias.

## SE ENCARGA

De correr como apoderado pleitos, de terrenos, dará letras pagaderas á la vista en los pueblos de campaña; hará cobros en cualquier punto de la República; toma en arrendamiento campos y algo de lo que vende lo hace á plazos por polizas ó cambio; pondrá por medio de expresos con la mayor prontitud, en cualquier destino del Estado ó frontera del Brasil, las comunicaciones que se quieran remitir. Para todo lo que se le encontrara en su oficina cita en el portón viejo á la noche. Nov. 8.

MANUEL CORREA

## Interesante.

SE desea saber el paradero de D. Constantino Barrilete, á quien deseaba hablar su sujeto para comunicarle cosas que le interesan. El Sr. D. Constantino se servirá dejar en la Agencia de Negocios de Campaña el nombre de la calle y número de la casa en que habita.

## Para Amberes

PASAJEROS SOLAMENTE  
La muy hermosa Barca Francesa OLIMPIA su capitán Frappas forrado y clavado en cobre construida hace seis meses saldrá para Amberes el dia 15 del presente tiene comodidades espaciosas para pasajeros y debiendo tocar en Dover recibirá algunos para Inglaterra los que quieran pasar á uno ó otro punto harían bien de aprovechar esta oportunidad ocurrán á sus consignatarios los SS. Liason Wilson y Ca. ó á Francisco Maines

Cerrador marítimo, de n.º 47, calle de San Felipe n.º 47.

## AVISO.

A los Señores que deseen asistir á la clase de Inglés; que el Jueves 3 de presente se dió principio á las lecciones de dicho idioma en el establecimiento de los PP. Escolápicos.

## Se Vende.

UNA pulperia que hace esquina, y de don poco principal cita en el corredor casa del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del Sr. Garmendia, el que en interese ocurrá en dicha esquina que hallara con quien trate.

## Aviso.

SE desea acomodar un joven para cualquier pueblo de la campaña, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo no desiste ocurrá á esta imprenta.

## Interesante.

EN la calle de S. Carlos número 149 frente la botica se alquilan 4 piezas decentes con cocina aljibe y lugar, ó toda a casa que tiene bastante comodidad quien se interese, en la misma casa hallara con quien trate.

## AVISO

SE ha perdido el 2.º tomo de las Leyes de partida de la reimprección hecha últimamente el año 31, glorioso por el licenciado Gregorio Lopez de Tovar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se le dirá quién es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

SE vende en la calle de San Luis n.º 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra ocurrá á dicha casa ó en la calle de San Miguel n.º 100 que encontrara con quien trate.

## AVISO

SE VENDE la casa y quinta de la viuda del finado D. Luis de la Rosa, sita en la Aguada; linda con la quinta del Dr. Ellau, en la misma se hallará con quien trate.

## AVISO

LA persona que hubiere encontrado á diese razón de una memoria de oro, con una piedra de brillante al aire, y con la inscripción en el circo interior de ella, que dice "Mayo 10 de 1831" y la entregare en la tienda de D. Felipe la Cneva, casa que fué del finado Coude, será bien gratificado.

Nov. 7. 15p.

## Sanguijuelas Frescas

REGIÓN LLEGADAS DE EUROPA:  
SE venden á precio bastante inódico en la calle de San Vicente n.º 38 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rape de superior calidad.

## Libros recien llegados.

En la Librería de Jaime Hernandez se encuentran las obras siguientes recientemente llegadas de Europa.

Numa Pomplio, con láminas: El Robegado; Teodora, heroína de Aragón; El Caballero del Cisne, ó los bandos de Castilla; Las tres Amigas ó el juramento de no amar; Alfonso ó el hijo natural; Corina en Italia; Obras completas de Moratin; Compendio de la historia universal de August; Cristina ó el Valle de la Luisiana; Ernestina, por Madama Riccoboni; Historia de Amelia Boot; Rosa ó la niña mendiga; Ana ó la heredera de Gales; Amigo de la infancia; Compendio de la historia Romana; Compendio de Mitología; Voz de la Naturaleza; Rodrigo ó los Arabes en España; Plíc y Ploc; Xicotencal, príncipe Americano; Historia imparcial de la Emperatriz Eudoxia; El sello ó el término del infierno; Fábulas de Esopo; Lunario y pronostico perpétuo; El nuevo Robinson, Isobel ó los desterrados de Siberia; La invención del bigano ó Abasa y Bermecides; Juanita ó la inclusa generosa; Libro del tocador; Historia de los niños celestes; Emprendedor ó aventuras de un Español en el Asia; La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados; Los besos de Juan Second; El Eu-sobio de los niños obra dedicada á las Escuelas pías; Los sepulcros de Hervey; Amor misterio y Epípias; Voyleano ó la Exaltación de las pasiones; La virtud y orgullo; Adelaida ó el suicidio historia verdadera; Huerfanita Inglesa; La Carolina; Busón de los niños; El Castillo negro; Hermosa y Fealdad.

Se advierte que de algunos artículos no hay mas que un ejemplar.

## NOVELAS Y LIBROS DE EDUCACION.

Gil-Blas de Santillana; Biblioteca de Damas, 32 tomos que comprenden las obras siguientes del célebre Walter Scott. El oficial Aventurero; La Princesa; Roberto, conde de París; El Bravo; Ivanhoe; Quintin Durward; El Anticuario; Redgantel:

Historia de Carlos Eduardo, por Walter Scott; Carlos el Temerario, por Walter Scott; Woostoch, ó el Caballero, por Walter Scott; El castillo de Kenilworth, por Walter Scott; Último de los Mohicanos, por Cooper; Los primeros plantadores, por Cooper; La piratera, por Cooper; El Piloto, por Cooper; Viajador sensible; Nuevo Guillermo; Aventuras de D. Felix de Salazar; Bug-Jargal, por Victor Hugo; La Gaditana y sus dos Amigas; Almuida y Rogerio, ó la hermita de S. Valentín; Biblioteca de viajes modernos; La Extranger, por Arlincourt; El Solitario del Monte Salvaje, por Arlincourt; Historia Romana; Mitología; Geografía; Oimpia, ó los bandoleros de los Pirineos; Viajes de Gulliver; Poesías de Camoens; Historia de John Moore; El castillo de Saníverto; Colección de novelas; La Familia de Vicland; Las Madres rivales; El sitio de Zaragoza; Vida de Napoleón Bonaparte, La seducción y la virtud; Amigo de la infancia; Fábulas de Fenelon; De Tratado caza y pesca; Diez años de la vida de la mujer; comedia; Historia del rebelde Simplicio; Catalina de Guisa, ópera; La muda de Portici, id: Olivo y Pascual, id: La casa deshabitada, id: Torcuato Tasso, id: Isabela en el castillo, id.

## LITERATURA Y ARTES.

Obras de Moratin; Ruinas; Moral Universal; Arte poético de Martínez de la Rosa; El Tasso la Jerusalén; Iglesias pocilas; Diderot; Vocabulario Italiano; Obras diversas de Young; Guay Curso de Historias; Arte Repostería y Licorista; Los Naches; Genio del Cristianismo; Reflexiones sobre la Libertad; compendio de Febrero; Lecciones de virtudes sociales; Secretos de Artes y Oficios; Elementos de Geometría; Instrucción peculiar del Tren de Artillería; Prontuario Militar; Huerta Sínonimos; Noticias de Grecia durante la Guerra de 1825; De las garantías y vicios redibitorios; Belleza de las cruzadas; con láminas; El Reyno mineral; Manual de Curiosidades; Novísimo Manual del Criminólogo; Estadística de España—1835; Bertolon Electricidad de los Meteoros; Cuvier Historia natural de los animales; Antigüedades romanas por Adam; Traducción sobre el Teatro; Montesquieu Decadencia de los Romanos; Telemaco en Francia; Gramática de Chantreau; Juicio de Moratin.

## DEVOCIONARIOS.

Despertador Eucarístico; San Francisco de Sales—Entretamientos Espirituales; Id. práctica del amor de Dios; Los Santos Evangelios; La Religión cristiana autorizada por el Testimonio de los Gentes; La Devoción del Cristiano; Medita-

ciones de Granada; Triduo sacro y los Misterios de la sagrada pasión y resurrección de Jesucristo; Grandezas de la Virgen; Meditaciones sobre la Missa; Nuevo Devocionario; Ejercicio Cotidiano; Meditaciones sobre los novísimos; Vida de San Antonio de Padua; El cristiano en el Templo; Mens Eucarístico; Ejercicio de San Ignacio; Novena de la milagrosa Imagen de N. S. de Aranzazu adornada con una Lámina fina.

También la obra nueva titulada CINCO MESES EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE; diario de un viaje de D. Ramón de la Sagra, director del Jardín Botánico de la Habana, y miembro de varias sociedades científicas Nacionales y Estrangeras.—Paris 1830.

## Para Sandú.

Saldrá hasta el dia 16 del corriente la muy velera Goleta Minerva, los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene las mejores comodidades ocurrirán á el almacén de D. Francisco Costa Lima, calle de San Jaquín n.º 70 hallaran con quien tratar.

## OJO.

EN el Café del Comercio se necesita contratar la leche para todo el Verano y el Invierno. El que quiera celebrar contrata, ocurrá al mencionado Café que hallará con quien tratar.

n.º 10

## AVISO Interesante.

SE vende un negro mozo, propio para el servicio de una quinta ó otro servicio de casa; el que se interese en comprarlo, puede ocurrir á la calle de S. Benito N.º 95, donde lo verán y hallarán con quien tratar; su precio es 225 patacones.

n.º 12

## AVISO.

SE necesita una ama de buena conducta, que sea sana, y de buena conducta, en la calle de S. Carlos, y en la puerta siguiente al n.º 120 de San razon.

n.º 12

## AVISO.

SE vende una muy buena pulperia, el que se interese y quiera comprarla véase con D. Lino Gutierrez

n.º 12

## Para Paisaudú y Salto.

Saldrá á fines de esta semana la nueva goleta y de la prima marcha. Paquete argentino CHILI CHUILA, recibe carga y pasajeros, para lo q'tiene regulares comodidades, ofreciéndoseles un buen trato, para tratar se verán con su capitán en el escritorio de D. Modesto Sánchez calle de San Miguel número 109 frente a la casa de D. Francisco Juanicó.

n.º 9

## AVISO.

NO habiendo podido tener efecto la Junta de los acreedores de Nicolas André Ardito mandada convocar para este dia por falta de número bastante, há acordado el Tribunal Consular á petición de los comparecientes que dicha Junta tenga lugar el 15 del corriente á las 12 de su mañana, bajo apercibimiento de que se llevará adelante lo que acuerde la mayoría de los que se reunan en mucho ó poco número, previendo al mismo tiempo que los acreedores deban comparecer en el dia designado por si ó por apoderados legalmente instruidos y con los documentos justificativos de sus acciones; sin cuyos requisitos no serán admitidos. Lo que de mandato del Tribunal, se publica para conocimiento de quien corresponda.—Málaga Noviembre 10 de 1836.

Luis González Vallejo,

Escríbano del Consulado.

## AVISO.

TABACO de virginia para capa á 4 y medio pesos arroba, y por libras á 8 vintenes; hay de venta en la pulperia frente al Baño de los Pádres n.º 119.

n.º 12

## AVISO.

UN jóven recien llegado á este país, y que posee el idioma Inglés, é se ofrece en el Comercio, ofrece sus servicios en alguna casa de negocio, Barraca ó Sidero. En esta Imprenta darán razon.

n.º 10

## IMPRENTA ORIENTAL.

San Fernando Número 11.